



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL**

SGC

TRASLADO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE AUTO

FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2017.

HORA: 08:00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: DR LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICACIÓN: 13-001-33-33-008-2016-00231-01.

CLASE DE ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DEMANDANTE: ELBA DALILA GOMEZ

DEMANDADO: ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

ESCRITO DE TRASLADO: SOLICITUD DE ACLARACIÓN CONTRA EL AUTO QUE ADMITIÓ EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIA

OBJETO: TRASLADO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE AUTO

FOLIOS: 7

La anterior solicitud de aclaración de auto, presentado por la parte demandada ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS, se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 242 del CPACA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 319 Y 110 DEL CGP; Hoy, Veintidós (22) de Agosto de Dos Mil Diecisiete (2017) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS 08:00 AM.

**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL**

VENCE EL TRASLADO: VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS 05:00 PM.

**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL**

VIRGILIO J. ESCAMILLA ARRIETA
ABOGADO

Centro – Calle de la Universidad – Edificio Gánem: N° 315
300 6204127 – 6647170
virgilioescamilla@hotmail.com
Cartagena de indias D. T. y C.

Señores

HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
M.P. Dr. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ
E. S. D.

REFERENCIA:

MEDIO DE CONTROL: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICADO: 13-001-33-33-008-2016-00231-00.

DEMANDANTE: ELBA DALILA GOMEZ

DEMANDADO: ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

VIRGILIO JOSE ESCAMILLA ARRIETA, identificado con C.C. N°:73.082.650 de Cartagena, abogado, portador de la T.P. N°30.693 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**, con el mayor respeto, solicito se **ACLARE** el auto de fecha: 10 de julio de 2017, notificado en Estado de: 25 de julio de 2017, considerando que el **RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto y concedido fue contra el **AUTO DICTADO EN AUDIENCIA INICIAL DE 23 DE MAYO DE 2017**, que declaró **no probada la EXCEPCION PREVIA de INEPTA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES.**

Del Honorable Magistrado,

VIRGILIO J. ESCAMILLA ARRIETA

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: SOLICITUD ACLARACION AUTO
REMITENTE: VIRGILIO ESCAMILLA ARRIETA
DESTINATARIO: SECRETARIA
CONSECUTIVO: 20170747975
No. FOLIOS: 1 — No. CUADERNOS: 0
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 26/07/2017 10:52:52 AM
FIRMA: 